

CONFORMA COMISION

resolucion exenta $n \cdot 1029$

ARICA. 117 ASD. 2009

VISTOS:

- 1. El Memorándum Nº 355 de fecha 06 de Agosto de 2009, dirigido por doña Olga Larenas Meneses, en su calidad de Jefa División Planificación y Desarrollo Regional, al Sr. Jefe Departamento Jurídico del Gobierno Regional don Omar Sepúlveda Vásquez, en el cual solicita según lo indicado por el Intendente Regional de Arica y Parinacota y DIPLAN, conformar Comisión Recepcionadora de los proyectos eléctricos.
- 2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto por SUBDERE en MIN. INT (Circ. N°93), que conforma Unidad Regional de Programas.
- 2. Que, las iniciativas de Inversión que Administra y/o Gestiona DIPLAN, en la provisión de Electrificación Rural, pasaran a ser gestionadas por la UNIDAD REGIONAL DE PROGRAMAS.
- **3.** Que, ante el traslado del Profesional Cristian Gonzales M., de DIPLAN a DACOG, se hace necesario recepcionar conforme, los proyectos eléctricos que eran llevados por el profesional.

RESUELVO:

1. Confórmese Comisión Recepcionadora de los proyectos eléctricos, compuesta por:

MARIO ITURRIETA	Unidad Regional de Programas.
ESPERANZA REGENTE	Profesional de DACOG, Jefa Unidad Regional de Programas.
LEONARDO TORRES	Profesional de DACOG, Analista Responsable de Proyectos GORE
OLGA LARENAS MENESES	Jefa División de Planificación y Desarrollo Regional.

2. El Profesional Cristian Gonzales M. deberá proporcionar todos los antecedentes e informar del Estado de situación de los proyectos a la Comisión Recepcionadora de los proyectos eléctricos.

3. La comisión Funcionara a partir del día 07 de Agosto del 2009.

ANOTESE, COMUNIO DE CHICESE

INTENDENTE

INTENE



